PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUAMALIES

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UE-405-RSH/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES Y PUNZOCORTANTES) PARA LAS 13 MICRO REDES DE LA RED DE

SALUD HUAMALIES (JACAS GRANDE, CHAVIN DE PARIARCA, TANTAMAYO, JIRCAN, ARANCAY, PUÑOS,

MIRAFLORES, PUNCHAO, SINGA

Ruc/código : 20573325908 Fecha de envío : 08/07/2025 Nombre o Razón social : SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:25:08

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Plazos

Empresa operadora deberá entregar la documentación del servicio a más tardar dentro de los cinco(5) días hábiles del mes siguiente.

Se observa:

Uno de los documentos indispensables que acredita el recojo de los residuos peligrosos es el manifiesto de residuos sólidos peligrosos, se indica que según la Ley Integral de Residuos Sólidos 1278 y su Reglamento la empresa operadora de residuos sólidos tiene 15 días de plazo para hacer la devolución al generador de dicho documento, en el cual por las largas distancia donde se encuentra ubicados los establecimientos sería imposible cumplir el tiempo de 5 días solicitado por el área usuaria, por lo que sería un impedimento y estaría contraviniendo la presente Ley citada.

Por lo que se solicita a su representada ampliar el tiempo de entrega de la documentación a 15 días como menciona la Lev.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley integral de Residuos Sólidos 1278 y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el artículo 46 de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 20 del Reglamento, 46.1. El requerimiento da inicio al proceso de contratación, y es realizado por la entidad contratante en el marco de la PMBSO y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes, considerando el principio de valor por dinero. El área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

En ese sentido se consultó al área usuaria respecto a su OBSERVACION, el área usuaria indica que se realizara la modificación correspondiente a los Términos de referencia en ese sentido SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la modificacion de los terminos de referencia

Fecha de Impresión: 10/07/2025 07:15